



PLAN DE MEJORA

Índice:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA**
- 3. MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR**
- 4. PLANIFICACIÓN**
- 5. EVALUACIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Mejora se revisará periódicamente y es incorporado al Proyecto Educativo.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tras las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno. El Equipo Directivo será el responsable de su elaboración, teniendo presente las aportaciones de la comunidad educativa.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo. Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos realizando esta valoración en función tanto de la evaluación interna como de la evaluación externa. El Plan de Mejora se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características:

- Deben partir de la autoevaluación del centro.
- Deben ser contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- Deben ser útiles dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.
- Debe establecerse un número reducido de propuestas de mejora.
- Deben estar priorizadas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- Deben contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- Deben ser claras y precisas.
- Deben tener indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.
- Deben planificarse (responsables, tiempos, recursos...).
- Deben ser abordables y realistas.
- Su finalidad última debe ser mejorar el aprendizaje del alumnado.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA.

Los objetivos del plan de mejora son los siguientes:

- a. mejorar el rendimiento escolar del alumnado atendiendo a la diversidad de los mismos.
- b. profundizar en la comunicación, coordinación pedagógica e innovación educativa.
- c. incentivar la formación del profesorado y la innovación docente.
- d. optimizar recursos y espacios docentes



- e. mejorar la evaluación, documentación centro y pruebas externas
- f. determinar las infraestructuras y dotaciones tecnológicas, maximizar espacios ante los problemas
- g. potenciar la cooperación con otras entidades: ayuntamiento, ampa y otras asociaciones
- h. detectar nuevas áreas de mejora y perseguir mejorar el funcionamiento general del centro.

3. MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR.

Teniendo presente las cuestiones reflejadas en la Memoria Anual del curso 23/24 así como cuestiones planteadas en los distintos órganos de gobierno y participación de este centro, se plantean las siguientes medidas para el presente curso 24/25:

Propuesta a la Administración competente: número de aulas de danza, carga lectiva enseñanzas elementales.

- I. Funcionamiento de los departamentos de coordinación docente: coordinación didáctica y de promoción artística y actividades extracurriculares.
- II. Mejora de la comunicación profesorado-familias
- III. Potenciación de la figura del tutor/a y equipos docentes
- IV. Cumplimiento del Plan Digital y esclarecer canales de comunicación y aplicaciones educativas a seguir por todo el centro.
- V. Formación autónoma del profesorado y maximizar tecnología educativa (banco virtual de recursos).
- VI. Fomento del uso de la biblioteca y la adquisición de material bibliográfico
- VII. Actualización de documentos programáticos de centro y documentos de admisión para el próximo curso
- VIII. Adquisición de material inventariables por los tres departamentos con asignación presupuestaria anual previa comunicada a sus jefes/as.
- IX. Mejora dotaciones e infraestructuras, y propuesta de revisión de la carga lectiva en Enseñanzas Elementales.
- X. Mejora comunicación y colaboración con diversas instituciones oficiales y sin ánimo de lucro

4. PLANIFICACIÓN

A continuación se detalla la planificación de las medidas propuestas para el curso 24/25.

ACCIÓN	Responsable
I. Funcionamiento de los departamentos de coordinación docente: coordinación didáctica y de promoción artística y actividades extracurriculares.	Equipo Directivo y jefes departamento
II. Mejora de la comunicación profesorado-familias	Jefatura de Estudios



III. Potenciación de la figura del tutor/a y equipos docentes	Equipo Directivo
IV. Cumplimiento del Plan Digital y esclarecer canales de comunicación y aplicaciones educativas a seguir por todo el centro.	Tutor de formación y coordinador de transformación digital
V. Formación autónoma del profesorado y maximizar tecnología educativa (banco virtual de recursos).	coordinador de transformación digital
VI. Fomento del uso de la biblioteca y la adquisición de material bibliográfico	Responsable de biblioteca
VII. Actualización de documentos programáticos de centro y documentos de admisión para el próximo curso	Equipo Directivo
VIII. Adquisición de material inventariables por los tres departamentos con asignación presupuestaria anual previa comunicada a sus jefes/as.	Jefes departamento
IX. Mejora dotaciones e infraestructuras, y propuesta de revisión de la carga lectiva en Enseñanzas Elementales.	Equipo Directivo y jefes departamento
X. Mejora comunicación y colaboración con diversas instituciones oficiales y sin ánimo de lucro	Equipo Directivo y jefes departamento

Se realizará un seguimiento trimestral a través de la CCP y a final de curso se reflejará en los documentos programáticos correspondientes previa información a los órganos colegiados.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones. Esta evaluación se realizará por parte del responsable del Plan de Mejora al término de cada trimestre, teniendo especial consideración la evaluación que se realice a final de curso que servirá como punto de partida para el curso siguiente. Además de instrumentos objetivos como pueden ser los resultados académicos de los alumnos, el análisis de las evaluaciones externas o el grado de consecución de cada acción de mejora a través de los indicadores de logro de cada acción, podrán utilizarse cuestionarios de valoración y/o satisfacción a los docentes.